CONTRATO N° 39/2019

CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2865329-7**, domiciliada en Calle, las Mercedes-Frac. 175, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR, con Cédula de Identidad N° 2.865.329, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.097.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución I.M. N° 2.910/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5.122/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
UBICACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	Cartel de Obras con estructura metálica	un	1	1.404.151	1.404.151
2	Trabajos preliminares: demoliciones, varias, marcación y replanteo de obra.	Global	1	4.604.601	4.604.601
3	Excavación para Zapatas y vigas de fundación.	m^3	6	77.925	467.550
4	Estructura de HºA°: Zapatas, vigas, losas, losas, vistas, escaleras y voladizos.	m^3	48	1.942.535	93.241.680
5	Instalación Eléctricas: Provisión y colocación de caños electroductos, cajas de conexiones, cableado, tomacorrientes, iluminación con artefactos led en todas las aulas, tableros principales.	Global	1	37.967.711	37.967.711
6	Mampostería de elevación con ladrillos huecos de 6 agujeros.	m^2	308,5	97.090	29.952.265
7	Revoque de mamposterías interior y exterior.	m^2	836,7	41.999	35.140.563
8	Contrapiso de cascotes.	m^2	196,5	34.371	6.753.902
9	Confección de carpeta para asiento de pisos cerámicos.	m^2	196,5	35.832	7.040.988
10	Provisión y colocación de piso tipo P14	m^2	475,5	102.927	48.963.186
11	Provisión y colocación de zócalos.	ml	237	28.843	6.835.791
12	Provisión y colocación de cielorraso de PVC.	m^2	130	131.561	17.102.930
13	Provisión y colocación de puertas, ventanas y barandas de blindex.	m^2	60	642.621	38.557.260
14	Pintura general con enduido de mampostería y cielorraso.	m^2	950	42.330	40.213.500
15	Revestido de escalera con antideslizante.	Global	1	6.371.047	6.371.047
16	Limpieza general y retiro de escombros.	Global	1	885.501	885.501
	TOTAL IVA INCLUIDO				**375.502.626**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 375.502.626 (Guaraníes: Trescientos setenta y cinco millones, quinientos dos mil seiscientos veintiséis, IVA INCLUIDO).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	Entre Súper carretera y avda. Ñeembucú– Polideportivo Municipal de Ciudad Pdte. Franco.	90 días posteriores a la recepción del orden de inicio

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

PLANILLA DE CRONOGRAMA
OBRA: Construcción de aulas para Escuela de Artes y Oficios
UBICACIÓN: Polideportivo Municipal –Ciudad Pdte. Franco.

		1er Mes				2er Mes				3er Mes			
N°	ITEM	1ras	2daS	3raS	4taS	1ras	2daS	3raS	4taS	1ras	2daS	3raS	4taS
1	Cartel de Obras con estructura metálica												
2	Trabajos preliminares: demoliciones, varias, marcación y replanteo de obra.												
3	Excavación para Zapatas y vigas de fundación.												
4	Estructura de HºA°: Zapatas, vigas, losas, losas, vistas, escaleras y voladizos.												
5	Instalación Eléctricas: Provisión y colocación de caños electroductos, cajas de conexiones, cableado, tomacorrientes, iluminación con artefactos led en todas las aulas, tableros principales.												
6	Mampostería de elevación con ladrillos huecos de 6 agujeros.												
7	Revoque de mamposterías interior y exterior.												
8	Contrapiso de cascotes.												
9	Confección de carpeta para asiento de pisos cerámicos.												
10	Provisión y colocación de piso tipo P14												
11	Provisión y colocación de zócalos.												
12	Provisión y colocación de cielorraso de PVC.												
13	Provisión y colocación de puertas, ventanas y barandas de blindex.												
14	Pintura general con enduido de mampostería y cielorraso.												
15	Revestido de escalera con antideslizante.												
16	Limpieza general y retiro de escombros.												

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (No Aplica)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Octubre del 2019.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR
REPRESENTANTE LEGAL
ARAMI CONSTRUCCIONES

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7